En sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a defender ante el Gobierno del Estado su posición contraria a la modificación del artículo 135 de la Constitución y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, exigiendo su derogación, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Adolfo Araiz Flamarique, Portavoz del Grupo Parlamentario EH-Bildu Nafarroa, en orden al Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

La Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprobó el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, fue aprobada por el Parlamento de Navarra para dar respuesta a una parte importante de las necesidades de inversión que los distintos departamentos del Gobierno de Navarra tienen desde hace mucho tiempo.

Esta ley foral trató de habilitar la ejecución de inversiones tanto municipales como forales hasta un total de 113 millones de euros. Desgraciadamente, por parte del Gobierno central, desde junio de 2018 gestionado por el Partido Socialista Obrero Español, en una actuación políticamente inaceptable, realizando la interpretación más restrictiva posible del marco jurídico sobre estabilidad presupuestaria y de la disposición adicional 116 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 –inspirados e impulsados por el Gobierno de PP, presidido por Mariano Rajoy– limitó la posibilidad de destinar del superávit de 2017 obtenido por Navarra en sus cuentas generales a 33,5 millones de euros. Limitación de gasto que, en términos políticos, ha supuesto un auténtico “recortazo” en la posibilidad de dar respuesta a las necesidades de inversiones en sanidad, educación, cultura, desarrollo económico...

Ante esta situación, Navarra no puede dar por buenas las limitaciones que se le quieren imponer a su capacidad de gestión de sus recursos económicos y es preciso que desde el Gobierno se lleven a efecto las actuaciones que sean precisas para defender sus competencias económicas y financieras, frente a quienes mantienen normas que la limitan, como pudiera ser la regla de gasto, y para garantizar que los 77,5 millones de euros que están pendientes de incorporar a los presupuestos para poder ejecutar esas inversiones pendientes puedan ejecutarse.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra reitera la posición contraria a la modificación del artículo 135 de la Constitución y a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, exigiendo su derogación.

2. El Parlamento de Navarra muestra el rechazo más enérgico a la posición que mantiene el Gobierno del Estado al interpretar de una manera inflexible y restrictiva la normativa sobre de estabilidad presupuestaria citada, que no permite que Navarra pueda destinar los 77,5 millones de euros procedentes del superávit de las Cuentas Generales del año 2017.

3. El Parlamento de Navarra declara que Navarra tiene derecho, en ejercicio de sus competencias económico-financieras, a destinar los 77,5 millones de ese superávit a habilitar el gasto de las inversiones recogidas en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprobó el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ante el Gobierno del Estado defienda los puntos anteriores, mostrando su protesta ante la restricción que impide a Navarra ejercer esas competencias.

En Pamplona/Iruñea, a 7 de febrero de 2019

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique